

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 0137

MAT: Aprueba Traspaso de Fondos de la forma que se indica para entidad con Convenio de Transferencia de fondos.

Santiago, 17 ENE. 2014

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013; la Ley 19880 que establece bases sobre procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley 19862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 375 de 2003 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo Nº 67 de 2010 del Ministerio de Educación, modificado en el Decreto Nº 5 de 2013; la Resolución Nº 1600 de 2008 y la Resolución Nº 759 de 2003 que establece normas de procedimiento sobre rendición de cuentas de organismos o entidades que administren fondos públicos y sus modificaciones, ambos de Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº 15/1645 de 2011 y sus modificaciones, la Resolución Exenta Nº 015/0159 de fecha 14 de Mayo 2013, la Resolución Nº 015/026 de 2000 y sus modificaciones, la Resolución Nº 015/0085 de 1998, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- Que por convenio firmado con fecha 01 de Junio de 2009 entre la Directora Regional Metropolitana Sra. Guida Rojas Norambuena; Rut 6.855.685-6 representando a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Representante Legal Sr. Rodrigo Delgado Mocarquer; Rut 8.771.203-6 de la Ilustre Municipalidad de Estación Central, por la cual, la Junta transfiere recursos durante el año 2013.
- Que, de acuerdo a lo autorizado confiere la administración del jardín infantil "Duendes Y Estrellitas", código JUNJI 13.1.06.021, ubicado Avenida 5 de abril Nº 470 – Esquina Curacavi de la Comuna de Estación Central.
- Que conforme la Resolución Exenta Nº 015/0159 de 2013 que Aprueba nuevo Instructivo del programa Transferencia de Fondos que realiza Junji a entidades sin fines de lucro para que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles los fondos transferidos "deberán ser destinados al financiamiento de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a los jardines infantiles" debiendo esta Junta determinar los ítem autorizados para el uso de los fondos transferidos" (V.4).
- Que el apartado V (Destino y rendición de las transferencias de fondos) de ese Instructivo señala en su punto 12 que "si una Entidad administra dos o más jardines infantiles conforme al Reglamento de transferencia de fondos en una misma región, luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a éste, en el evento de producirse un saldo

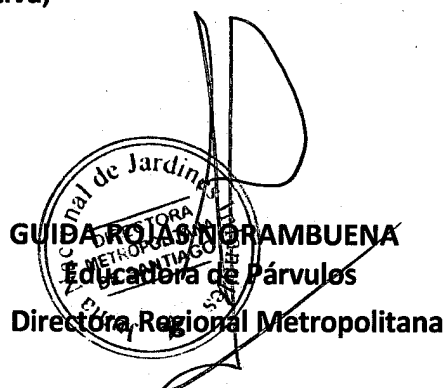
- Que, la Entidad señalada precedentemente ha solicitado a esta Directora Regional a fecha 19 de Noviembre de 2013 que la autorice para realizar traspaso de saldos desde el jardín infantil 13.1.06.021, por un monto de \$ 5.000.000, para financiar necesidades del jardín infantil 13.1.06.018, la que no cuenta con saldos positivos, fundamentando su petición y comprometiéndose además al cumplimiento de las normas relativas a la rendición.
- Que, evaluada la solicitud por esta Directora, se ha estimado necesario otorgar la autorización requerida, para lo que se requiere, conforme lo señala la Resolución Exenta N° 015/0159 de 2013, dictar una Resolución Exenta.

RESUELVO:

- 1) Apruébese la solicitud presentada por la Entidad Ilustre Municipalidad de Estación Central que con fecha 27 de Noviembre de 2013 autorizándola a realizar traspaso de fondos del jardín infantil 13.1.06.021, por un monto de \$ 5.000.000, para financiar necesidades del jardín infantil 13.1.06.018, la que no cuenta con saldos positivos.
- 2) Se deja expresamente establecido que la Entidad deberá efectuar rendiciones individuales para cada uno de los establecimientos señalados, detallando claramente el traspaso de los recursos efectuados, registrando lo anterior en el informe mensual de rendición de cuentas, conforme a los requisitos establecidos en el Instructivo y otras normas legales y reglamentarias vigentes para la rendición de cuentas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva,



GUIDA ROLAS NORAMBUENA
Educadora de Párvulos
Directora Regional Metropolitana

GRN/MDA/IPV/sgc

Distribución:

Directora Regional

Interesado

Unidad de Transferencia de fondos

Encargado Unidad de Control

Analista de la Unidad de Control

SIGN HE



MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL

SUBDIRECCIÓN MODALIDAD
TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA CREAR

REMITIR A: Junji

OBSERVAC.: Se autoriza

FECHA 27/11/13

ORD. : N° 1700/ 445

ANT. : No hay.

MAT. : Traspasos entre Salas Cuna y Jardines Infantiles.

ESTACION CENTRAL, 19 NOV 2013

DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL

A : GUIDA ROJAS NORAMBUENA
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA
JUNJI

- 1.- Junto con saludarle cordialmente me dirijo a usted, para solicitar autorización para realizar traspaso de fondos entre las Salas Cuna y Jardines Infantiles según el siguiente detalle:

Desde	Hacia	Monto
13.1.06.017	13.1.06.018 <u>on</u>	\$2.000.000.-
13.1.06.021	13.1.06.018 <u>on</u>	\$5.000.000.-

- 2.- Estos traspasos son necesarios para satisfacer las necesidades del jardín infantil que no contaba con saldo suficiente; cabe destacar que los jardines infantiles con saldo a favor se encuentran bien acotados.

- 3.- Para su conocimiento y fines resolutivos pertinentes.

Sin otro particular, se despide muy cordialmente,

DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA

REMITIR A: traspasos

OBSERVAC.: Eudney

FECHA 22/11/13

RODRIGO DELGADO MOCARQUER
ALCALDE

